

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DEL 2026.

NUM. 37,123

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 48-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras consagra como fines esenciales del Estado la protección de la persona humana, la promoción del bienestar general y la garantía de condiciones de vida digna, estableciendo la obligación ineludible de brindar especial protección a los sectores en condición de vulnerabilidad, en observancia de los principios de justicia social, equidad y solidaridad.

CONSIDERANDO: Que en el territorio nacional operan instituciones de carácter social, humanitario y sin fines de lucro que coadyuvan con el Estado en la atención integral de personas en situación de abandono, discapacidad y extrema vulnerabilidad, contribuyendo al cumplimiento de los deberes constitucionales en materia de asistencia y protección social.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 48-2026

A. 1 - 3

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo No. SETRASS-194-2026

A. 4 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que la “Obra Hermanas de Jesús Buen Samaritano” desarrolla una destacada labor humanitaria y asistencial, orientada a brindar atención integral, cuidados permanentes y acompañamiento especializado a personas con discapacidades severas y enfermedades crónicas, quienes requieren atención continua para garantizar su dignidad y calidad de vida.

CONSIDERANDO: Que la labor que realiza dicha congregación constituye un aporte significativo al Sistema Nacional de Asistencia Social, al suplir necesidades esenciales de una población altamente vulnerable, que en muchos casos carece de redes de apoyo familiar y de

los recursos económicos necesarios para su subsistencia y adecuado cuidado.

CONSIDERANDO: Que resulta jurídicamente procedente y socialmente necesario que el Estado de Honduras, a través del Congreso Nacional y en el marco de sus atribuciones constitucionales, respalde estas iniciativas de carácter humanitario mediante la asignación de recursos públicos, a fin de garantizar la sostenibilidad, continuidad y fortalecimiento de los programas de asistencia social que dichas instituciones desarrollan en beneficio de la población más necesitada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año 2026 y subsiguientes, una partida presupuestaria destinada a apoyar las labores sociales y humanitarias que

realiza la “**OBRA HERMANAS DE JESÚS BUEN SAMARITANO**” en el Departamento de Cortes; la asignación económica autorizada mediante el presente Decreto será por un monto anual de **DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,000,000.00)**, los cuales deben destinarse exclusivamente al sostenimiento de los programas de atención, alimentación, medicamentos, terapias, cuidados médicos, rehabilitación y demás necesidades de las personas que residen en el hogar administrado por dicha congregación.

ARTÍCULO 2.- Los recursos asignados mediante el presente Decreto deberán ser

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

debidamente liquidados, debiendo la

“OBRA HERMANAS DE JESÚS BUEN SAMARITANO” presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), los informes financieros y de ejecución que respalden el uso adecuado de los fondos recibidos; la entrega de la asignación correspondiente a cada período estará condicionada a la presentación y aprobación de la liquidación del período anterior, garantizando la transparencia y el correcto manejo de los recursos públicos. Los recursos otorgados en virtud del presente Decreto estarán sujetos a los mecanismos de fiscalización establecidos por la legislación hondureña y podrán ser auditados por las instituciones competentes del Estado.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

FRANCIS OMAR CABRERA MIRANDA

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de abril de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. SETRASS-194-2026

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 23 de marzo de 2026

CONSIDERANDO (1): Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.029-2026 de fecha 27 de enero de 2026, se nombra al ciudadano **FERNANDO PUERTO CASTRO** como Secretario de Estado de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO (2): Que, el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, en su numeral 1, establece que corresponde a los Secretarios de Estado, como atribuciones y deberes comunes, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las competencias que la Constitución de la República y las leyes confieran a otros órganos del Estado.

CONSIDERANDO (3): Que, el artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública instruye que: "Se

emitirán por Acuerdo: 1. Las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada ... "; lo que refuerza la importancia de utilizar la forma jurídica adecuada según la naturaleza del acto administrativo, asegurando así el debido proceso y la correcta tipificación del acto en el marco del ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO (4): Que, el artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que la autoridad superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en asuntos determinados, siempre que la competencia haya sido atribuida de manera genérica al órgano o entidad administrativa a la que pertenezcan tanto el delegante como el delegado; disposición que permite una gestión más eficiente y desconcentrada de la función pública, sin menoscabar la legalidad y el control jerárquico en el ejercicio de la competencia.

CONSIDERANDO (5): Que, el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante,

la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (6): Que, mediante el **Decreto Ejecutivo PCM 04-2014** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil catorce (2014), edición número 33,367, se crea el Programa Presidencial de Empleo **CON CHAMBA VIVÍS MEJOR** y los Proyectos de Empleo que lo conforman, adscrito a la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** por un periodo de cuatro (4) años comprendidos entre el dos mil catorce al dos mil dieciocho (2014-2018) y prorrogada su existencia mediante Decreto Ejecutivo número PCM-039-2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), edición número 35,023.

CONSIDERANDO (7): Que, el Programa Presidencial de Empleo **CON CHAMBA VIVÍS MEJOR** y los Proyectos de Empleo que lo conforman, tenía como objetivo: **1)** Promover la generación de empleo; **2)** Fomentar la inserción laboral de las personas en situación de desempleo; **3)** La formación profesional de mano de obra y capacitación para el trabajo; y, **4)** El fomento y desarrollo de micro emprendimientos por

medio de la creación de proyectos específicos orientados a la generación de fuentes de trabajo.

CONSIDERANDO (8): Que, mediante **Decreto Ejecutivo número PCM 22-2024** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se procedió a la derogatoria y traslado de los bienes y recursos del Programa Presidencial Con Chamba Vivís Mejor a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social para su funcionamiento.

CONSIDERANDO (9): Que, en el Artículo 1 del **Decreto Ejecutivo número PCM 22-2024** se decreta *"Suprimir el Programa Presidencial de Empleo "Con Chamba Vivís Mejor" adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) y los proyectos de empleo que lo conformaron, procediendo de manera inmediata a su terminación, liquidación operativa, administrativa, financiera y presupuestaria, al igual que de activos y pasivos, debiendo realizar todas las operaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto de manera ordenada, eficaz y eficiente".*

CONSIDERANDO (10): Que en el Artículo 5 del **Decreto Ejecutivo número PCM 22-2024** se decreta *"Se autoriza*

e instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), para proceder en calidad de Comisión Liquidadora del Programa Presidencial de Empleo "Con Chamba Vivís Mejor" y los proyectos de empleo que lo conformaron, con atribuciones plenas en lo conducente a la liquidación del personal pago de pasivo y deudas, disposición de los bienes y activos; quedando dicha comisión expresamente facultada para asumir todas las competencias y atribuciones que correspondían al Programa Presidencial de Empleo "Con Chamba Vivís Mejor" y los proyectos de empleo que lo conformaron, a efecto exclusivo de su liquidación, para lo cual puede requerir el auxilio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), así como de otras instituciones del Estado si fuere necesario, de acuerdo a la Ley Al concluir la liquidación, se deberá presentar un informe a la Presidencia de la República sobre las operaciones realizadas y hallazgos encontrados".

CONSIDERANDO (11): Que, en fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), esta Secretaría de Estado, mediante **Acuerdo SETRASS No. 570-2024**, procedió a nombrar a los miembros de la Comisión Liquidadora del Programa Presidencial, en cumplimiento del Decreto previamente citado y en ejercicio de las facultades

en él delegadas. Asimismo, mediante **Acuerdo No. SETRASS-124-2025** de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se dispuso la designación de un nuevo integrante de la Comisión Liquidadora, en sustitución de uno de sus miembros.

CONSIDERANDO (12): Que, en fechas diecinueve (19) y veinte (20) de enero del año dos mil veintiséis (2026) los miembros de la Comisión Liquidadora presentaron formal renuncia al nombramiento otorgado mediante **Acuerdo SETRASS No. 570-2024** y mediante **Acuerdo No. SETRASS-124-2025**.

CONSIDERANDO (13): Que, en fecha veintidós (22) de enero de dos mil veintiséis (2026), esta Secretaría de Estado, mediante Acuerdo N° SETRASS-026-2026, aceptó la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, dejando **SIN VALOR NI EFECTO** el **Acuerdo SETRASS No. 570-2024** de fecha quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y el **Acuerdo No. SETRASS-124-2025** de fecha siete (7) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a partir del veintitrés (23) de enero de 2026.

CONSIDERANDO (14): Que, mediante Memorándum SETRASS-GA-0138-2026 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026) la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, solicitó al Despacho Ministerial la reintegración formal de los miembros de la Comisión Liquidadora que han venido participando en el proceso de liquidación en virtud del conocimiento acumulado y los avances ya alcanzados para el cumplimiento del **Decreto Ejecutivo número PCM 22-2024**, el cual, se encuentra en la etapa final del proceso.

CONSIDERANDO (15): Que, mediante el Memorándum indicado, se propone que los miembros de la Comisión Liquidadora que fungió con anterioridad y que actualmente, continúan laborando en la institución, así como la propuesta de sustitución de aquellos que ya no prestan sus servicios, sean incorporados formalmente a la Comisión referida. Siendo estos, los siguientes servidores públicos: **1) ALEJANDRO JOSUÉ GIRÓN GIRÓN**, INSPECTOR DE TRABAJO; **2) RUBÉN ANDRÉS ZELAYA ESPINAL**, PRE INTERVENTOR; **3) JENNIFER ELIZABETH BARRIENTOS**, INSPECTORA DE BIENES NACIONALES, **4) EDILBERTO PORTILLO**,

INSPECTOR DE BIENES; **5) LAURA ROSALES GIRÓN**, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO.

CONSIDERANDO (16): Que, mediante Memorándum SETRASS-0147-2026 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se giró instrucciones en atención al Memorándum SETRASS-GA-0138-2026 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), con procedencia de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, a efecto de emitirse el acuerdo que para integrar la Comisión Liquidadora del **PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR**, y los proyectos que lo conformaron, a propuesta de la referida Gerencia.

POR TANTO:

En aplicación a los artículos 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 8, 10 y 11; 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Decreto Ejecutivo PCM 04-2014; Decreto Ejecutivo número PCM-039-2019; Decreto Ejecutivo número PCM 22-2024.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR a los servidores públicos: **1) ALEJANDRO JOSUÉ GIRÓN GIRÓN**, INSPECTOR DE TRABAJO I; **2) RUBÉN ANDRÉS ZELAYA ESPINAL**, PRE INTERVENTOR; **3) JENNIFER ELIZABETH BARRIENTOS**, INSPECTORA DE BIENES NACIONALES; **4) EDILBERTO PORTILLO**, INSPECTOR DE BIENES; **5) LAURAROSALES GIRÓN**, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO, a efecto de integrar la **COMISIÓN LIQUIDADORA DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CON CHAMBA VIVÍS MEJOR**, y los proyectos que lo conformaron, con efectividad a partir de la fecha.

SEGUNDO: La Comisión Liquidadora está facultada para ejecutar todas las acciones necesarias y emitir los actos administrativos requeridos para dar cumplimiento al mandato consignado en el Decreto Ejecutivos PCM-22-2024, dictado por la Presidencia de la República en Consejo de Secretarios de Estado, en el sentido de la liquidación operativa, administrativa, financiera y presupuestaria al igual que de los activos y pasivos, debiendo realizar todas las operaciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los establecido en el decreto de manera ordenada, eficaz y eficiente.

TERCERO: La Comisión Liquidadora al concluir las liquidaciones deberán rendir un informe detallado de todas las operaciones realizadas y hallazgos encontrados al Secretario de Estado.

CUARTO: El presente Acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata; deberá ser debidamente transcrito a los interesados y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ABG. FERNANDO PUERTO CASTRO

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y

Seguridad Social

ABG. MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL

Sección “B”

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público y en general, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **EFRAIN MORAN DE JESUS**, ha solicitado un Título Supletorio **UN LOTE** de terreno con una extensión superficial de **CERO PUNTO CINCUENTA CENTÉSIMAS DE MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (0.50 MZ)**, ubicado en el lugar denominado **LOS ARENALITOS**, jurisdicción del Municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **GUSTAVO SORIANO**, actualmente **RAFAEL VENTURA**, calle de acceso de por medio; **AL SUR**, colinda con Calle Real que conduce al Río Hondo actualmente, Marlon Donai Romero Romero; **AL ESTE**, colinda con Gustavo Soriano, actualmente Julio Cesar Interiano; **AL OESTE**, colinda con calle a la Balastera, actualmente calle pública, con documento privado de compraventa de fecha 12 de junio del año 2004, el cual se ha poseído en forma quieta e interrumpida por veintiún años, sin interrupción alguna. Representante Legal **Abogado CRISTIAN ELY HERNANDEZ GUEVARA**.

Ocotepeque 05 de marzo del año 2026

ABOGADA MARIA DOLORES LEONOR
SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL
DE OCOTEPEQUE

22 A., 22 M. y 22 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiséis (2026), compareció a este Juzgado el señor **JORGE LUIS SOSA SALINAS**, interponiendo demanda en materia de personal ante este Juzgado con orden de ingreso **No. 0801-2026-00061**, contra el **ESTADO de HONDURAS**, a través de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD**, y en la suma de la demanda literalmente dice: "Se presenta demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consiente en el Acuerdo de Cancelación **SEDS No. 1449-2025** de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), emitido por Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad de manera ilegal e injustificado contrariando las normas esenciales y garantías constitucionales del debido proceso, exceso y desviación de poder. Que se reconozca una Situación Jurídica Individualizada, y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de sus derechos se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo, más los ascensos a los grados inmediatos superiores, y a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, con todos los aumentos, pago de vacaciones, pago de décimo tercer mes, pago décimo cuarto mes de salario, pago de bono de tres mil lempiras (3,000.00 LPS) mensuales en concepto de alimentación y demás beneficios desde la fecha de mi cancelación hasta que dicha sentencia quede firme o en su defecto sea ejecutada. Se condene en costas a la parte demandada. Se acompañan documentos. Se confiere poder en el escrito. Petición". En relación al Acuerdo de Cancelación por despido, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ABG. ANA MARIA COLINDRES PINEDA
SECRETARIA ADJUNTA

22 A. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉSAVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis, el señor **Héctor Enrique Barillas Rivera**, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 63-2026**, en este despacho dicha demanda personal que se declare la nulidad de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. SETRASS-058-2026**, efectivo a partir del 10 de febrero del 2026, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; asimismo, solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada, reintegro al trabajo en iguales o mejores condiciones a las que tenía al momento del despido, más las nuevas que existieran al momento del reintegro, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales y salarios caídos y se condene en costas.

San Pedro Sula, Cortés. 18 de marzo del año 2026.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

22 A. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉSAVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por la Abogada **Rachael Elizabeth Mejía Cardoza**. Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00062-LAP**. Contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por **Actos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**. Dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación

N° SETRASS-057-2026 de fecha diez de febrero del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, reintegro al trabajo en igual o mejores condiciones a la que tenía al momento del despido. Más las nuevas que existieran al momento del reintegro, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, y demás Beneficios colaterales y salarios caídos.- **COSTAS**.

Dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis.

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

22 A. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉSAVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por la Abogada **Jenny Araceli Interiano Valerio**. Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00059-LAP**. Contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, por **actos de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**. Dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación **N° SETRASS-061-2026** de fecha diez de febrero del año dos mil veintiséis (2026) emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, reintegro al Trabajo en igual o mejores condiciones a la que tenía al momento del despido. Más las nuevas que existieran al momento del reintegro, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, y demás beneficios colaterales y salarios caídos. **COSTAS**

Dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

22 A. 2026

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA (SENASA)
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS
FITOSANITARIOS

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de Registro de:

PLAGUICIDAS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El representante o Apoderado Legal:

Bernabé Sorto Ramírez

Actuando en representación de la empresa:

FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

De nombre comercial:

ESNOK 21.4 SC

Ingrediente activo:

4.3% Emamectin Benzoate, 17.1% Spinosad

Grupo al que pertenece:

Avermentina, Spinosin

Tipo de Formulación:

Suspensión Concentrada (SC)

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

Hebei Veyong Bio-chemical co., Ltd/China

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXP-GER-SENASA: **2503-0874**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, **REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023 PCM 015-2020**. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de marzo de 2026.

Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas
DRIA

22 A. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** En fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), comparece el señor **Oscar Reynaldo Ortiz Velásquez**, actuando en su condición personal, presentando demanda contra el **Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias**, en su condición de Procurador General de la República, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**; misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No. 61-2026 S.P.S.**, correlativo **0501-2026-00059 LAP**; dicha demanda en materia personal tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo, consistente en el Acuerdo de Cancelación número **SETRASS-097-2026** de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), asimismo, el reconocimiento de una situación jurídica individualizada, el reintegro al trabajo en iguales o mejores condiciones a las que tenía al momento del despido, más las nuevas que existieran al momento del reintegro, además, pago de vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales y salarios caídos.

En la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

22 A. 2026.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-7358
Fecha de presentación: 2025-11-04
Fecha de emisión: 13 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Mallén, S.A.
Domicilio: No.53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIPONOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el colesterol, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7359
Fecha de presentación: 2025-11-04
Fecha de emisión: 14 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Mallén, S.A.
Domicilio: No.53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEGLIT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para la diabetes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5562
Fecha de presentación: 2025-08-14
Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Mallén, S.A.
Domicilio: No.53 de la calle Euclides Morillo, Arroyo Hondo, República Dominicana.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ETABLOX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para para tratar la hipertensión arterial y angina de pecho crónica estable, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1498
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Albion Laboratories, Inc.
Domicilio: 67 South Main Street, Suite 200; Layton, Utah; 84041, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

METALOSATE STIMPLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se reivindica el signo en su conjunto y no así los términos, leyendas o colores de forma aislada o individualmente.

I.- Reivindicaciones: Será utilizada de manera conjunta no de manera individual tal como se presenta en la solicitud.

J.- Para Distinguir y Proteger: Nutrientes para plantas; sustancias para la regulación del crecimiento de las plantas; minerales orgánicos quelados, a saber, preparaciones minerales fertilizantes para prevenir o corregir las carencias de nutrientes de las plantas; nutrientes para plantas para aumentar la absorción de minerales en los tejidos vegetales; nutrientes para plantas que contienen composiciones minerales quelatadas para su aplicación a los suelos con el fin de favorecer la germinación de las semillas y el crecimiento de las plantas; alimento para plantas, a saber, nutrientes para plantas, abonos para el suelo y/o preparados para la nutrición de plantas para prevenir o corregir las carencias de nutrientes que pueden limitar el crecimiento y el rendimiento de los cultivos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5535
Fecha de presentación: 2025-08-13
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jim Beam Brands Co.
Domicilio: 11 Madison Avenue, Suite 1200, New York, New York 10010, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCÍA DURÓN LÓPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cervezas, principalmente, bebidas destiladas; whisky, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7511
Fecha de presentación: 2025-11-10
Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: The Coca-Cola Company.
Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia, 30313, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DALE POWER A TU DESTINO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda está vinculada a la marca POWERADE y ETIQUETA, cl. 32 con solicitud No. 2001-4059, No. Reg. No. 96674.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas principalmente aguas bebibles, aguas saborizadas, aguas aireadas y minerales; y otras bebidas no alcohólicas, principalmente refrescos, bebidas deportivas y bebidas energéticas; jugos y bebidas de frutas; polvos y jarabes concentrados para hacer bebidas, principalmente aguas aireadas y minerales refrescos, bebidas energéticas; bebidas deportivas, jugos y bebidas de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7340
Fecha de presentación: 2024-11-08
Fecha de emisión: 7 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jostens, Inc.

Domicilio: Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

JOSTENS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Joyería incluyendo joyas escolares y de reconocimiento; joyería, principalmente, anillos de graduación; artículos de joyería de metales preciosos y piedras, principalmente, anillos de dedo, pines, medallas, medallones, pendientes y brazaletes, relojes, instrumentos de relojería y cronométricos, y trofeos, llaveros, tazas estatuarias conmemorativas, todo hecho de metales preciosos; joyería, principalmente piedras de imitación facetadas para anillos de graduación; joyería hecha en su totalidad o en parte significativa de oro; pines ornamentales, y medallas, tazas, trofeos, y placas, hechas de o chapadas con metales preciosos; aleaciones de metales preciosos, principalmente, aleaciones de joyería que consisten en plata y platino que se venden como componentes de joyería, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-542
Fecha de presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 5 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.

Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Düsseldorf, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 019066196 de fecha 09/08/2024 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

HENKEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas industriales; lubricantes industriales, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-1240
Fecha de presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BOJ OLANETA, S.L.
Domicilio: Matxaria, 21, 20600 EIBAR (GIPUZKOA) España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BOJ

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BOJ" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tapones metálicos para tapar botellas; cápsulas de taponado metálicas; artículos de ferretería metálicos; pedestales metálicos (estructuras); soportes metálicos, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-550
Fecha de presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.
Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Düsseldorf, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 019066196 de fecha 09/08/2024 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HENKEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación en el campo de las tecnologías de adhesivos, principalmente, proveer formación y organización de seminarios y talleres en el campo de adhesivos, selladores y recubrimientos, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-551
Fecha de presentación: 2025-01-28
Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Henkel AG & Co. KGaA.
Domicilio: Henkelstrasse 67, 40589 Düsseldorf, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 019066196 de fecha 09/08/2024 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HENKEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de investigación, desarrollo, análisis industrial e ingeniería en el campo de los adhesivos, selladores y recubrimientos; monitoreo electrónico de equipos industriales; aplicación de adhesivos y uniones estructurales en entornos industriales; servicios de investigación y análisis, principalmente, recopilación y análisis de datos relacionados con la aplicación de adhesivos y uniones estructurales en entornos industriales, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6377
Fecha de presentación: 2025-09-24
Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.
Domicilio: Mäster Samuelsgatan 46 A SE-106 38 STOCKHOLM Sweden, Suecia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

& OTHER STORIES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Metales preciosos y sus aleaciones; joyería; piedras preciosas y semipreciosas; relojes; piedras preciosas, perlas y metales preciosos, así como sus imitaciones; dijes [joyería] de metales comunes; bisutería; alfileres ornamentales; diademas; anillos [joyería]; pulseras para los tobillos; collares [joyería]; pendientes; cadenas de joyería; pasadores de corbata; mancuernillas; llavero (anillo partido y colgante decorativo); aritos; estuches para joyas y relojes; broches [joyería]; llaveros; metales preciosos, en bruto o semielaborados; adornos [joyería], de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7791

Fecha de presentación: 2024-11-26

Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: JORGE OMAR CRUZ DIAZ

Domicilio: MUNICIPIO DE QUIMISTÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALBA LUZ OTERO ALEMAN

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PASO FINO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PASO FINO", y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los demás elementos denominativos.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gorras, sombreros, camisas, camisetas pantalones cortos, pantalones, fajas, calzado para dama, calzado para caballero y niños, tenis, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2698

Fecha de presentación: 2025-04-25

Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: JAAR FATTALEH INDUSTRIAL, S. DE R.L.

Domicilio: Carretera CA5, KM. 7, Colonia Dos Caminos, Villa Nueva, Departamento de Cortés, Honduras, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA ELIZABETH PONCE

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SUEÑAZO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación SUEÑAZO como un solo término, así como la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios muebles, especialmente camas, bases para camas, cabeceras, colchones, colchones ortopédicos, almohadas, cojines, cojines para descanso, respaldos para camas, respaldos reclinables, estructuras de camas ajustables, mobiliario infantil, cunas, ga veteranos de plástico, cajoneras, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5666

Fecha de presentación: 2025-08-21

Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Grupo COMSA, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Domicilio: Aldea Sigamane, contiguo a restaurante Soliman Coffee, Marcala, La Paz, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KARLA JACKELINE LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LA ARDILLA****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de cafetería; servicios de restaurante; preparación de alimentos y bebidas para consumo en el local y para llevar; servicios de bar de café (coffee bar); servicios de snack-bar; servicios de panadería y repostería, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2699

Fecha de presentación: 2025-04-25

Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: JAAR FATTALEH INDUSTRIAL, S. DE R.L.

Domicilio: Carretera CA5, KM 7, Colonia Dos Caminos, Villa Nueva, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARTHA ELIZABETH PONCE

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DormiRico****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación DORMIRICO como un solo término, así como la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Accesorios muebles, especialmente camas, bases para camas, cabeceras, colchones, colchones ortopédicos, almohadas, cojines, cojines para descanso, respaldos para camas, respaldos reclinables, estructuras de camas ajustables, mobiliario infantil, cunas, gaveteros de plástico, cajoneras, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026.

Número de Solicitud: 2022-6429
Fecha de presentación: 2022-11-01
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL, S. DE R.L.
Domicilio: COL. LOS ÁNGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VICTORIA ALEJANDRA RAMOS ESTARADA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALBEVIN-Q

G.-

ALBEVIN-Q

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "ALBEVIN-Q" sin otorgar exclusividad de la letra "Q".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento de consumo humano, antihelmíntico para el tratamiento de infecciones por gusanos o parásitos intestinales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026.

Número de Solicitud: 2024-4898
Fecha de presentación: 2024-07-25
Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL, S. DE R.L.
Domicilio: COL. LOS ÁNGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DILMA NINETH SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REPELEXPHARMA

G.-

REPELEXPHARMA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Repelente para mosquitos, repelente de insectos para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1329
Fecha de presentación: 2025-02-27
Fecha de emisión: 10 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL, S. DE R.L.
Domicilio: COL. LOS ÁNGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DILMA NINETH SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BYE BYE POO POO

G.-

BYE BYE POO POO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "BYE BYE POO POO"; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado. La marca se considera denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aromatizantes (ambientadores) para servicios sanitarios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-1328
Fecha de presentación: 2025-02-27
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL, S. DE R.L.
Domicilio: COL. LOS ÁNGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DILMA NINETH SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

T-CIERRA

G.-

T-CIERRA

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera como tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Antidiarreico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7689
Fecha de presentación: 2025-11-17
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: WILLIAM CHAHIN CHAHIN
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ LOZANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRYSOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; otorgamiento de créditos personales y comerciales; financiamiento, préstamos y microcréditos; servicios de cobro, recaudación y recuperación de créditos; análisis y evaluación financiera; consultoría y asesoría financiera y de inversiones; servicios de intermediación financiera; administración y gestión de fondos; procesamiento de pagos; servicios de garantías financieras; información financiera y elaboración de informes crediticios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7688
Fecha de presentación: 2025-11-17
Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: WILLIAM CHAHIN CHAHIN
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ LOZANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRYSOL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

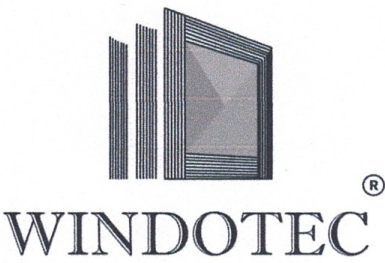
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de gestión, organización y administración de negocios comerciales; asesoría y consultoría en gestión empresarial; servicios administrativos para empresas del sector financiero; servicios de apoyo a la operación de instituciones dedicadas al otorgamiento de créditos, financiamiento, análisis financiero y evaluación de riesgos; recopilación, sistematización y gestión de datos en bases de datos para fines comerciales; servicios de presentación, publicidad, promoción y marketing de productos y servicios financieros para terceros; servicios de oficina, facturación y apoyo administrativo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-8247
Fecha de presentación: 2025-12-10
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: Platel Inversiones El Carmen, salida vieja a La Lima, Edif. 7, San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ LOZANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
WINDOTEC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se protege el signo "®" adjunto en el ejemplar de etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; perfiles, barras, láminas, paneles, molduras y marcos metálicos para construcción; estructuras metálicas para puertas, ventanas, fachadas y cerramientos arquitectónicos; soportes, bisagras, guías, rieles, marcos, sistemas de anclaje y herrajes metálicos; cerraduras, cerrajería y ferretería metálica; molduras y perfiles metálicos para sistemas de vidrio templado, laminado e insulado; paneles y elementos metálicos para muro cortina; marcos, abrazaderas, tornillería y componentes metálicos para instalación de vidrio y aluminio; tubos metálicos; cables e hilos metálicos no eléctricos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-2316

Fecha de presentación: 2025-04-08

Fecha de emisión: 15 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

Domicilio: Col. San José de Sula, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****POPPI****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas sin alcohol aromatizadas y carbonatadas, de la clase 32.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**MARIA LIDIA PAZ SALAS**
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Número de Solicitud: 2021-3822

Fecha de presentación: 2021-07-27

Fecha de emisión: 8 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Industrias Pacer, S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ P.

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege únicamente la parte figurativa que ilustra la etiqueta, no se protege la letra o símbolo que pudiera considerarse.**I.- Reivindicaciones:** Se reivindican los tonos de color rojo y blanco.**J.- Para Distinguir y Proteger:** Prendas de vestir; calzado; sombrerería de la clase 25.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2276

Fecha de presentación: 2025-04-07

Fecha de emisión: 15 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, CP 21103, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Bebidas nutricionales enriquecidas con probióticos para uso dietético, de la clase 5.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**MARIA LIDIA PAZ SALAS**
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6010

Fecha de presentación: 2025-09-05

Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: KASIM INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: 2997 NorthWest, 105th Avenue, Miami, Florida, CP 33130, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

HECTOR ANTONIO FERNANDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KASIM

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación KASIM y la apariencia de su etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de venta al por mayor y por menor, promoción, publicidad, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, productos agrícolas, lácteos y bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de gestión de cadenas de suministro y logística de productos de consumo, alimentos y bebidas; incluyendo la realización de dichas actividades a través de comercio físico, comercio electrónico y plataformas digitales, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación, de la clase 35.Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.**EDITH ROSALINDA AVILA CANALES**
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-929

Fecha de presentación: 2025-02-14

Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Pig Improvement Company UK Limited

Domicilio: Matrix House Basing View, Basingstoke RG21 4DZ. Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EVERTHRIVE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Animales vivos, a saber, cerdos; embriones animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1339

Fecha de presentación: 2025-02-28

Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: S. C. Johnson & Son, Inc

Domicilio: Racine, Wisconsin, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MR MUSCULO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir [preparaciones para brillo], desengrasar y fregar diferentes superficies; preparaciones para blanquear y quitamanchas para uso doméstico; preparaciones para eliminar óxido; limpiadores para inodoros y quitamanchas; limpiadores y pulidores de vidrio; jabones y detergentes, excepto los destinados a operaciones de fabricación y para fines médicos, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-928

Fecha de presentación: 2025-02-14

Fecha de emisión: 8 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Pig Improvement Company UK Limited

Domicilio: Matrix House Basing View, Basingstoke RG21 4DZ. Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EVERTHRIVE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Semen animal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1248

Fecha de presentación: 2025-02-25

Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Honor Device Co., Ltd.

Domicilio: Suite 3401, Unit A, Building 6, Shum Yip Sky Park, No. 8089, Hongli West Road, Xiangmihu Street. Futian District, Shenzhen, Guangdong 518040, República Popular China

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 80575181 de fecha 26/08/2024 de China.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AIMAGE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles; tabletas; procesadores de imágenes ráster; archivos de imágenes descargables; software informático para procesar imágenes digitales; programas informáticos para editar imágenes, sonidos y videos; ordenadores portátiles; relojes inteligentes; gafas inteligentes [procesamiento de datos]; teléfonos inteligentes; teléfonos inteligentes con pantalla plegable; videocámaras; lentes de cámara; aparatos de televisión; obturadores de lentes; diafragmas [fotografía]; lentes para selfies; cámaras [fotografía]; lámparas de flash para teléfonos inteligentes; lentes para cámaras de teléfonos inteligentes; lentes ópticos; tubos intensificadores de imágenes; sensores; chips electrónicos; pantallas de video, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6149

Fecha de presentación: 2025-09-12

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LG CORP.

Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LG

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en LG y la apariencia de su etiqueta.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Pantallas de diodos emisores de luz [LED]; cascos de realidad virtual; software de interfaz gráfica de usuario; archivos de datos grabados, a saber, metadatos que contienen información sobre un activo digital; archivos multimedia descargables; archivos de vídeo descargables; archivos de música descargables; archivos de imagen descargables; billeteras electrónicas descargables; gráficos de computadora descargables; imágenes descargables; software de comunicaciones descargable; software de procesamiento de datos descargable; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigación científica; programas de computadora para diseño de interfaz de usuario; dispositivos de control eléctrico para calefacción y gestión energética; servidores de red; computadoras portátiles; tablet PC; software de aplicación informática descargable para autenticación usando tokens no fungibles (NFT); terminales interactivos; software de computadora interactivo; terminales táctiles interactivas; aparatos de procesamiento de datos; multímetros digitales; paneles de visualización de señalización digital; procesadores de imágenes ráster; software de interfaz para entornos de metaverso; baterías para uso con dispositivos de telecomunicaciones móviles; altavoces inalámbricos; aparatos de reconocimiento de caracteres; programas de computadora para diseño de interfaz de usuario; paneles solares para la generación de electricidad; máquinas de distribución de energía eléctrica; cargadores de baterías para dispositivos de telecomunicaciones móviles; software para el monitoreo de lavadoras; decodificadores digitales; gafas inteligentes; relojes inteligentes; teléfonos inteligentes; pantallas gráficas interactivas; adaptadores eléctricos; adaptadores USB; adaptadores Ethernet; interfaces de audio; computadoras portátiles de uso corporal; reguladores de voltaje por inducción; lectores de audiolibros; decodificadores de reconocimiento de sonido; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido e imágenes; aparatos de escaneo de imágenes; auriculares; altavoz de inteligencia artificial inalámbrico; inversores; detectores de medición electromagnética; termostatos automáticos; aparatos de comunicación montados en automóviles; aparatos de control remoto montables en automóviles; GPS para uso en vehículos; registradores digitales de conducción para automóviles; caja negra para coches; distribución de conmutadores de alta tensión; reactores eléctricos; transformadores eléctricos; paneles solares para la producción de electricidad; controladores eléctricos; dispositivos de control eléctrico; conectores eléctricos; aparatos de distribución de energía eléctrica; aparatos para el diagnóstico de instalaciones eléctricas; aparatos de control eléctrico y electrónico para mejorar la eficiencia energética; conectores para

líneas eléctricas; conectores de cable; lectores de libros electrónicos; recargadores para acumuladores eléctricos; circuitos integrados; aparatos de telecomunicaciones para el uso en automóviles; interfaz hombre-máquina para automóviles; condensadores (capacitores); cámaras; máquinas para pruebas de concreto; obleas para celdas solares; módulos solares; obleas solares; inversor utilizado en generación de energía solar; acumuladores para energía fotovoltaica; dispositivos de almacenamiento de energía solar para generación de electricidad; baterías solares; placas de celdas solares; televisores; monitores de televisión; monitores de computadora; concentradores de comunicación; auriculares; proyector; soportes giratorios adaptados para computadoras; soportes adaptados para tabletas; micrófono; ratón; reproductores de DVD; reproductores de medios portátil; mandos a distancia de televisión; proyectores de diapositivas; gasómetros; medidores de calor; higrómetros; manómetros; interruptores automáticos (electricidad); conectores (electricidad); rectificadores de corriente; tableros de distribución (electricidad); relevadores; acopladores fotoeléctricos; interruptores; resistencias variables; timbres eléctricos; resistencias eléctricas; fuentes de alimentación: transformadores encapsulados; contactores magnéticos; acumuladores; baterías; amplificadores; máquinas de fax; aparatos de fototelegrafía; aparatos de radar; equipos de radio; equipos de radiotelefonía; módulo amplificador de potencia; osciladores controlados por voltaje; receptores: buscapersonas; transistores; transmisores (telecomunicaciones); sistemas de conmutación por relevador para teléfonos; sistemas automáticos de conmutación pública para teléfonos; receptores para satélite de transmisión directa; dispositivos de audio para automóviles; convertidores de TV por cable; cables de fibra óptica; cables de alimentación; marcos de plomo; medidores de frecuencia; generadores de funciones; osciloscopios; osciladores de audio; generadores de patrones; generadores de señales; medidores de horas-vatios; detectores de metales; tubos de visualización en color; tubos de imagen en color; cañones de electrones; pantallas de LCD (pantallas de cristal líquido para equipos electrónicos); tubos de vacío; pantallas planas; calculadoras eléctricas; cajas registradoras; máquinas expendedoras; dispositivos electrónicos de autorización de monedas para máquinas expendedoras; dispositivos electrónicos de autorización de billetes para máquinas expendedoras; bombas dispensadoras de combustible para estaciones de servicio; dispositivos automáticos para abrir y cerrar puertas; aparatos y máquinas de copia; software de computadora (grabado); computadoras; procesadores de texto; procesadores; terminales de información portátil de uso; instrumentos de videojuegos; instrumentos portátiles para juegos electrónicos; lectores de códigos de barras; módems; programas de computadora (grabados); terminales de autorización de tarjetas de crédito; disquetes; discos duros; cintas magnéticas; monitores de visualización; tarjetas gráficas para computadoras; dispositivos y componentes semiconductores; obleas; circuitos integrados híbridos; discos compactos (grabados o no grabados); cintas de vídeo (grabadas o no grabadas); CD-ROMs; videocámaras (grabadoras de vídeo acopladas con televisión); controladores para CD-ROM; reproductores de discos compactos; reproductores de discos láser; reproductores de CD-I; tocadiscos; Reproductores de discos de vídeo; aparatos para grabación/reproducción de audio; grabadoras de vídeo; cabezas de VCR; grabadoras de cassetes; auriculares; micrófonos; altavoces; sintonizadores; ecualizadores; cajas receptoras de VOD (Video On Demand); controladores lógicos programables; controladores numéricos computarizados; sistemas electrónicos de control de tráfico; alarmas contra incendios; juegos adaptados para uso con receptores de televisión solamente; aspiradoras y partes y/o componentes y accesorios de todos los productos mencionados anteriormente, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5558
Fecha de presentación: 2025-08-14
Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AstraZeneca AB
Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KOSELUGO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos neurológicos; preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2739
Fecha de presentación: 2025-04-25
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ecolab USA Inc.
Domicilio: 1 Ecolab Place, Saint Paul, Minnesota 55102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98851566 de fecha 13/11/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PRIMALINE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Sensores eléctricos y dispensadores para dispensar porciones predeterminadas de jabón líquido y preparaciones desinfectantes para manos, vendidos como un conjunto y no para uso médico, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3958
Fecha de presentación: 2025-06-13
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Alguien Dijo Mezcal? Corp.
Domicilio: 1065 SW 8th Street PMB 5132, Miami, Florida 33131, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, mezcal y bebidas alcohólicas a base de mezcal, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3959
Fecha de presentación: 2025-06-13
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Alguien Dijo Mezcal? Corp.
Domicilio: 1065 SW 8th Street PMB 5132, Miami, Florida 33131, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, servicio de cafetería, servicio de bar, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-5960
Fecha de presentación: 2025-09-03
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Herbalife International, Inc.
Domicilio: 800 W. Olympic Blvd, Suite 406, Los Angeles, CA 90015, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Pro2score****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Provisión de información en los campos de nutrición, salud y bienestar, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-7198
Fecha de presentación: 2025-10-27
FecFCYha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Pizza Hut International, LLC
Domicilio: 7100 Corporate Drive Plano TX 75024 Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PIZZA HUT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios para proporcionar alimentos y bebidas; servicios de restaurante y de restaurante para llevar; servicios de comida rápida; restaurantes de autoservicio y establecimientos de comida rápida; bares de aperitivos; cafeterías; cantinas; servicios de catering; servicios de restaurante para llevar que incluyen la entrega a domicilio de alimentos; provisión de información, incluso en línea o a través de aplicaciones móviles, sobre servicios para proporcionar alimentos y bebidas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5443
Fecha de presentación: 2025-08-09
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Walmart Apollo, LLC.
Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BLUESCAPE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BLUESCAPE" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hieleras inflables, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4289
Fecha de presentación: 2025-06-27
Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CROMA-PHARMA GmbH.

Domicilio: Industriezeile 6. A-2100 Leobendorf, Austria.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Croma revitalis****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Rellenos dérmicos inyectables, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2499

Fecha de presentación: 2025-04-15

Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SILBON ESPAÑA SLU

Domicilio: Calle Fausto Garcia Tena, 12, 14014 Córdoba, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SILBON

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Baúles y maletas; cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje y bolsas de transporte; bolsos; bolsos de deporte; bolsos de mano; neceseres para cosméticos; maletas de viaje; maletas de mano; carteras de bolsillo; carteras de mano; carteras de colegio; carteras de negocios; maletines; neceseres para transportar artículos de higiene personal; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2161

Fecha de presentación: 2025-04-01

Fecha de emisión: 31 de julio de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Grupo TAS Corp.

Domicilio: Edificio Morgan & Morgan, Pasea Estate, Road Town, Tórtola, P.O. Box 958, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta de sistemas de seguridad y sistemas automatizados; venta de sistemas de control de acceso electrónico, sistemas de control de tiempo y asistencia, sistemas de parqueo, sistemas de circuito cerrado de televisión, sistemas de alarmas contra robo e incendio y equipo de seguridad hotelero, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2160

Fecha de presentación: 2025-04-01

Fecha de emisión: 26 de enero de 2026

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kappa S.r.l.

Domicilio: Largo Maurizio Vitale 1, 10152 Torino, Italia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.- ROBE DI KAPPA

H.-

Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ROBE DI KAPPA" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, a saber, suéteres, sudaderas, jerséis, pullovers, sudaderas con capucha, camisetas, camisas; camisetas tipo polo, tops, trajes de entrenamiento y chándales, pantalones, pantalones de vestir, jeans, pantalones cortos, trajes de baño, chaquetas, abrigos, chalecos, chalecos acolchados, vestidos, faldas; calcetines; ropa interior; cinturones [ropa]; ropa impermeable, a saber, chaquetas impermeables, pantalones impermeables, gorras y sombreros impermeables y zapatos y botas impermeables; calzado, a saber, zapatos casuales, zapatos deportivos, botas; sombrerería, a saber, sombreros y gorras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1501

Fecha de presentación: 2025-03-06

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Concentrix CVG Customer Management Delaware LLC

Domicilio: 201 East Fourth Street Suite 200, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98766398 de fecha 24/09/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.- IX HERO

H.-

Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de centro de llamadas como servicio (CCaaS); transmisión electrónica de mensajes y datos en el campo del servicio al cliente; servicios en línea, a saber, servicios de centro de llamadas como servicio (CCaaS); servicios de telecomunicaciones, a saber, provisión de servicios de centro de llamadas, salas de chat, servicios de mensajería electrónica, todos en el campo del servicio al cliente; servicios de consultoría y planificación estratégica para terceros, a saber, servicios de consultoría en el campo de las comunicaciones, consultoría en comunicación y servicios de asesoramiento en comunicación, todo lo anterior siendo consultoría empresarial y técnica en el campo de la transmisión y comunicación de datos de audio, texto, mensajes cortos, digitales y visuales, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-1116
Fecha de presentación: 2024-02-16
Fecha de emisión: 20 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia Kennedy, zona Jacaleapa, carretera a UNITEC, Tegucigalpa, Honduras, C.A., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANDILIUM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéutico de consumo humano consistente tratamientos de la esofagitis, náuseas, vómitos y ácido gástrico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5272
Fecha de presentación: 2025-08-04
Fecha de emisión: 13 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: EMPRESA DE ALIMENTOS TURÍSTICOS, S. de R.L. de C.V.
Domicilio: Barrio Guamilito, 1-2 calle, 9-10 avenida, Centro Comercial Nova Prisa, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Francis Rodolfo Parrales Ordoñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GO PIZZA

G.-

GO PIZZA

H.- Reservas/Limitaciones: No se le otorga exclusividad de la palabra "PIZZA".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de alimentos y bebidas para el consumo prestados por personas o establecimientos; servicio de preparación de comidas especializadas como ser: Preparación y comercialización de Pizzas, pastas, bocadillos a base de harina, postres, pollo entero, en porciones frito, con especialidad en alitas en todas sus presentaciones, hamburguesas, repostería, patatas fritas, horneadas, ensaladas tanto de vegetales y de hierbas comestibles, preparación y comercialización de carne de cerdo en diferentes presentaciones, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-7418
Fecha de presentación: 2025-11-05
Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia Kennedy, zona Jacaleapa, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Andiformin

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de consumo humano diabético oral, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5651
Fecha de presentación: 2025-08-20
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CORPORACIÓN ANDIFAR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia Kennedy, zona Jacaleapa, carretera UNITEC, Tegucigalpa, Honduras, C.A., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Francis Rodolfo Parrales Ordoñez

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RENAL CARE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se protegen las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Complementos y suplementos alimenticios a base de proteínas, preparados de vitaminas como complementos alimenticios, complementos minerales nutricionales, suplementos vitamínicos y minerales, complementos alimenticios para la salud compuestos principalmente de minerales, productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales y suplemento de vitaminas de diálisis renales; complementos, suplementos alimenticios a base de proteínas, preparados de vitaminas como complementos alimenticios, complementos minerales nutricionales, suplementos vitamínicos y minerales, complementos alimenticios para la salud compuestos principalmente de minerales, productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades renales y suplemento de vitaminas de diálisis renales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5276
Fecha de presentación: 2025-08-04
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ANUAR ANTONIO BENDECK SINGH
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VICTORY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Protectores de pantalla de vidrio templado para teléfonos móviles; soportes o sostenedores para teléfonos móviles para vehículos; cargadores para teléfonos móviles; baterías portátiles para dispositivos electrónicos; fundas y cobertores para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7882
Fecha de presentación: 2024-11-29
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INDUSTRIAS PANAVISIÓN, S.A. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ECONOFFICE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ECONOFFICE" en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Estantes metálicos, armarios metálicos, escritorios, sillas, mesas plegables, mesas de ordenador, mesas de noche, estantes de metal (muebles), sillas plegables, mesas metálicas, mesas plegables, credenzas (muebles), armarios de seguridad (muebles), consolas (muebles) para montar unidades de equipos electrónicos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6825
Fecha de presentación: 2025-10-16
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: SPORT LINE, S. DE R.L.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPORTLINE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor y al por mayor, incluyendo a través de medios electrónicos y en línea, de artículos deportivos, calzado, prendas de vestir, accesorios, equipos para ejercicio y productos relacionados con la actividad física; servicios de gestión y administración de negocios comerciales; servicios de promoción, publicidad y marketing de productos deportivos; organización y administración de programas de fidelización de clientes; gestión de pedidos de compra y servicios de asesoramiento comercial en materia de selección de productos deportivos; servicios de intermediación comercial y de apoyo a la gestión de tiendas minoristas; servicios de otorgamiento y gestión de créditos comerciales a clientes para la adquisición de productos deportivos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6011
Fecha de presentación: 2025-09-05
Fecha de emisión: 30 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: KASIM INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: 2997 NorthWest, 105th Avenue, Miami, Florida, CP 33130, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KASIM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Una empresa dedicada a la producción, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de bienes y servicios en los sectores de alimentos, bebidas, productos de consumo masivo, logística, comercio electrónico, así como al desarrollo, gestión y administración de proyectos empresariales en el ámbito nacional e internacional, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-5171
Fecha de presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 17 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA Y LABORATORIO PHARMALAT, S.A.
Domicilio: 0 Avenida "C" 2-55, Colonia Najarito, Zona Seis (6) Villa Nueva, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CLORDIAX

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el consumo humano específicamente espasmolítico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5362
Fecha de presentación: 2025-08-07
Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS, INC.
Domicilio: Torre BICSA Financial Center, piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****PUNTOS PRONTO****G.-****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de programas de fidelización, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5672
Fecha de presentación: 2025-08-21
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS, INC.
Domicilio: Torre BICSA Financial Center, piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****UNO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios relacionados con la importación y exportación de hidrocarburos, carburantes y derivados del petróleo, así como también la comercialización de productos del petróleo en crudo o procesados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-5673
Fecha de presentación: 2025-08-21
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS, INC.
Domicilio: Torre BICSA Financial Center, piso 4, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Panamá, Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

DANIEL ROLANDO MATUTE

E.- CLASE INTERNACIONAL (4)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

Azulito UNO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites y grasas industriales; lubricantes; combustibles (incluyendo gasolinas para motores); aditivos, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-1038
Fecha de presentación: 2025-02-19
Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS GARDEN HOUSE FARMACÉUTICA, S.A.
Domicilio: Avenida Presidente Jorge Alessandri R No.12310, San Bernardo, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Ciruel

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos fitoterápicos de uso humano destinados a mejorar el tránsito intestinal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5093
Fecha de presentación: 2025-07-29
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: YiWu KeMei Electric Appliance CO., Ltd.
Domicilio: No. 1377-1, Yin Hai International Business Center, No.1377 Chouzhou North Road, Futian Street, Yiwu City, Zhejiang Province, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Kemei

G.-

Kemei

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Hervidores eléctricos; placas de cocción eléctricas; secadores de pelo; máquinas para hacer pan; vaporizadores de tela; freidoras de aire; ollas multiusos; máquinas de café eléctricas; aparatos para asar; secadoras de ropa eléctricas; ventiladores eléctricos para uso personal; aparatos y máquinas para purificar el aire; máquinas eléctricas para hacer leche de soya; vaporizadores faciales; ollas arroceras eléctricas; lámparas para rizos; radiadores eléctricos; lámparas; instalaciones para purificación de agua; lámparas para uñas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6778
Fecha de presentación: 2025-10-14
Fecha de emisión: 15 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Stylecraft, LLC.

Domicilio: 1120 South Rogers Circle, Boca Raton, Florida 33487, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Afeitadoras eléctricas, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-328
Fecha de presentación: 2025-01-17
Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Walmart Apollo, LLC.

Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Walmart

G.-

Walmart

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativo.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de comercio electrónico, a saber, servicios de autenticación de usuarios utilizando tecnología de hardware y software biométrico para transacciones de comercio electrónico; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software de comercio electrónico para ser utilizado como una pasarela de pago que autoriza el procesamiento de tarjetas de crédito o pagos directos para comerciantes; desarrollo y hospedaje de un servidor en una red informática global con el propósito de facilitar el comercio electrónico a través de dicho servidor; software como servicio [SaaS]; diseño, creación, mantenimiento y hospedaje de sitios web de venta al por menor en línea y comercio electrónico para terceros, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-3548
Fecha de presentación: 2025-05-29
Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MAIZZITA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos comestibles a base de cereales, especialmente a base de maíz, sémola de maíz; maíz molido, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-2151
Fecha de presentación: 2025-04-01
Fecha de emisión: 30 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO. LTD

Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, República de Corea.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 019087890 de fecha 07 /10/2024 de European Intellectual Property Office (EUIPO).

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SAMSUNG NANO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SAMSUNG NANO" en su conjunto. Se otorga protección de la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Proveedor de servicios de aplicación (ASP) que ofrece software que utiliza inteligencia artificial generativa (IA) para proporcionar información sobre semiconductores y el sector de semiconductores; servicios de software como servicio (SAAS) que ofrecen software que utiliza inteligencia artificial generativa (A) para proporcionar información sobre semiconductores y el sector de semiconductores; provisión de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial generativa (IA) para proporcionar información sobre semiconductores y el sector de semiconductores; provisión de uso temporal de software de computación en la nube no descargable en línea que utiliza inteligencia artificial generativa (IA) para proporcionar información sobre semiconductores y el sector de semiconductores; provisión de software en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial generativa (IA) para proporcionar información sobre semiconductores y el sector de semiconductores; provisión de uso temporal de software de chatbot en línea no descargable que utiliza inteligencia artificial (IA) para proporcionar información sobre semiconductores y el sector de semiconductores, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARTIZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3461
Fecha de presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, a saber, especias, hierbas en conserva; tapioca y sagú; café, té, cacao y sucedáneos del café; vinagre, salsas; azúcar, miel, jarabe de melaza; hielo; arroz, pasta alimenticias y fideos, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARTIZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5783
Fecha de presentación: 2025-08-27
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V.
Domicilio: San Salvador, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Chocolate; pan, pasteles y confites; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; galletas incluyendo galletas saladas, galletas saladas de arroz y galletas de mantequilla; helados cremosos, sorbetes, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1506
Fecha de presentación: 2025-03-06
Fecha de emisión: 7 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Dongguan Aika Electronic Technology Co., Ltd.
Domicilio: Room 201, Building 2, No. 388, Bihu Avenue, Fenggang Town, Dongguan City, Guangdong Province, República Popular China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Ikarao

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones de software informático descargables; altavoces inteligentes; reproductores portátiles de medios; micrófonos; auriculares; aparatos de proyección; cables de datos; adaptadores eléctricos; gafas; baterías eléctricas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-7499
Fecha de presentación: 2025-11-10
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LENOVO (SINGAPORE) PTE. LTD.
Domicilio: 151 Lorong Chuan, 02-01 New Tech Park, Singapore 556741, Singapur.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad No. 3020251154615 de fecha 04/08/2025 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; presentación de productos en medios de comunicación para fines de venta al por menor; asistencia para la gestión comercial o industrial; consultoría en gestión de negocios; promoción de ventas para terceros; optimización de motores de búsqueda para promoción de ventas; consultoría en marketing; mercadotecnia; búsqueda de patrocinadores; sistematización de información en bases de datos informáticas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6743
Fecha de presentación: 2025-10-14
Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: Faraday Energy & Automation S. de R.L.
Domicilio: Res. Real del Puente-Etapa II, Edificio #26, Villanueva, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la construcción de obras civiles como ser carreteras, puentes, edificios industriales, comerciales, condominios habitacionales, de forma verticales y horizontales, como también la fabricación e instalación de estructuras metálicas, eléctricas y de agua potable, sistemas de control y desarrollo de programas de automatización y capacitación sobre equipo eléctrico, compra, venta y distribución de materiales de construcción en general, la exportación e importación de equipo relacionado con la construcción y sistema eléctrico y toda actividad y acto de lícito comercio permitido por la ley, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-7223
Fecha de presentación: 2025-10-28
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, servicios monetarios y servicios bancarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026 No. 37,123 La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-4065
Fecha de presentación: 2025-06-18
Fecha de emisión: 17 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: WAFFLO'S S. DE R.L.
Domicilio: COLONIA TEPAYAC, AVE. REPÚBLICA DE CHILE, CASA 1602, BOULEVARD JUAN PABLO II, ATRAS DE BURGER KING, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANIBAL LARDIZABAL NAVARRO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAIKU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos y bebidas a base de frutas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5382
Fecha de presentación: 2025-08-07
Fecha de emisión: 29 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: GLOBAL DISTRIBUCIÓN S.A DE C.V.
Domicilio: COLONIA LA ERA, COMPLEJO DE BODEGAS GLOBAL DISTRIBUCIÓN, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NERY YAMILETH CORRALES PINEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLODIS CUSTOMS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2026-123
Fecha de presentación: 2026-01-12
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CASA VALLADARES, S.de R.L.
Domicilio: CENTRO COMERCIAL CASA BLANCA, CALLE PANAMERICANA, DANLI, EL PARAISO, CP 13201, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
YENY YANERY ANTUNEZ MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RON VALLADARES 1979
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "RON VALLADARES 1979" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, no se otorga exclusividad a "RON" Y "1979", los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: RON, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-3242
Fecha de presentación: 2024-05-17
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MARLITH SUYEN URQUIA TORRES
Domicilio: ALDEA LA MONTAÑITA, SANTA ROSA DE COPÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JOSE ENRIQUE PALMA VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRENDY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Planificación estrategica, producción audiovisual con fines publicitarios, desarrollo creativo, campaña publicitarias, análisis de campañas, estrategias de contenido para redes sociales, creación de estrategias publicitarias,diseño creativo, producción de contenido, asesoria, planificación y compra de medios, análisis de datos, asesoria en relaciones públicas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 25 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1705
Fecha de Presentación: 2025-03-14
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: STMP, LLC.
Domicilio: 625 East Hyman Avenue, Aspen, Colorado 81611, USA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA
E.- CLASE INTERNACIONAL (26)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SCÜNCI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Artículos de adorno para el cabello, de la clase 26.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2023-7249
Fecha de Presentación: 2023-11-14
Fecha de emisión: 15 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: PEPSICO, INC.
Domicilio: 700 Anderson Hill Road Purchase, NY 10577 United States of America, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSÉ CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAY'S RECETA CRUJIENTE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se encuentra vinculada a la Marca de Fábrica "LAY'S" con registro N°. 94406, en clase 29.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Patatas fritas, refrigerios de patatas, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2024-2648
Fecha de Presentación: 2024-04-29
Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: POWER CIGAR TOBACCO CO., LTD.
Domicilio: No.2777, National Road No.4, Ou Oknha Heng Village, Ou Oknha Heng Commune, Prey Nob District, Preah Sihanouk Ville, Cambodia, Camboya.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
RODRIGO JOSÉ CANO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ASIA STAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad sobre los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tabaco; cigarros; cigarrillos; cajas de puros; pureras; cortapuros; portapuros; tubos de puros; cigarros electrónicos; recipientes de gas para encendedores de cigarros; cajas de puros de metales preciosos; cigarreras de metales preciosos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Número de Solicitud: 2025-1704
Fecha de Presentación: 2025-03-14
Fecha de emisión: 16 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: STMP, LLC.
Domicilio: 625 East Hyman Avenue, Aspen, Colorado 81611, USA, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARTHA EDITH ORTIZ PEÑA
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SCÜNCI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bandas para la cabeza [prendas de vestir]; gorros de ducha, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

18 M., 6 y 22 A. 2026

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 22 DE ABRIL DEL 2026

No. 37,123

La Gaceta

Número de Solicitud: 2025-6353
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: COFIÑO STAHL Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: 10 AVE, 31-71, ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA.
CÓDIGO POSTAL 01005, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

COFIÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COFIÑO" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos terrestres; vehículos comerciales; vehículos híbridos; aparatos de locomoción acuática, aparatos de locomoción terrestre; aparatos de locomoción aérea, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7482
Fecha de Presentación: 2024-11-13
Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vitesse Producciones S.A.
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VITESSE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos presentes en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios publicitarios; servicios publicitarios de prensa; análisis publicitarios; diseño de logotipos publicitarios; producción de grabaciones de video con fines publicitarios; producción de cintas de videos, discos de videos y grabaciones audiovisuales con fines promocionales; publicidad de sitios web comerciales; desarrollo del contenido publicitario para terceros; edición de textos publicitarios; elaboración y aplicación de estrategias de marketing para terceros, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5501
Fecha de Presentación: 2025-08-12
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CELYA S.A.S.
Domicilio: Bogotá, D.C., Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CELYA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término.

I.- Reivindicaciones: Pantone Black 6 C; Pantone 116 C #FFCD00; Pantone 100 C #005C60; y, las tipografías: Work Sans y Poppins.

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipos de telecomunicaciones; equipos de telecomunicaciones inalámbricos; equipos de telefonía; aparatos de telefonía inalámbrica; aparatos telefónicos celulares; teléfonos celulares móviles; dispositivos electrónicos utilizados para localizar artículos perdidos que emplean el sistema de posicionamiento global o redes de comunicación celulares, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4020
Fecha de Presentación: 2025-06-17
Fecha de emisión: 19 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Purefert Limited
Domicilio: 28 Oktovriou, 237, LOPHITIS BUSINESS CENTRE II CY-3025 Limassol, Chipre, Chipre.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Alberto Álvarez Suárez

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PUREFERT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "PUREFERT" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Abonos nitrogenados; cianamida cálcica; carbonatos; fertilizantes; preparaciones fertilizantes; compuestos de flúor; galio; fosfatos [fertilizantes]; ácido fosfórico; potasa; sales [fertilizantes]; álcali volátil [amoníaco] para uso industrial; sales de amonio; productos para purificar el agua; ácido sulfúrico; salitre; cal nitrogenada [abono]; abonos para las tierras, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 22 A. y 8 M. 2026